



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 1988

Número 189

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Junta de Obras del Puerto de Cartagena.	3743
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3743
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3743
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3744
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3744
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3744

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Convenio Colectivo de Trabajo para «Laboratorios de prótesis dental».	3745
Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cartagena. Aprobación de Suelo Sujeto a Contribución Urbana del Municipio de Fortuna.	3749
Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Exposición al público de los padrones de las contribuciones rústica y urbana del año 1988, correspondientes al término municipal de Murcia.	3749

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio voluntario de testamentaría número 182/88.	3750	Primera Instancia número Doce de Madrid. Procedimiento número 1.039/86.	3751
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.580/84.	3750	Distrito Totana. Juicio de faltas número 297/86.	3751
Primera Instancia número Dos de Murcia (Sección C). Expediente número 930/87-C.	3750	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Auto número 279/86.	3751
Juzgado Togado Militar Territorial, número Diecisiete de Valencia. Causa número 66-V-87.	3750	Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia. Expediente Judicial número 61-V-74.	3752
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 834/87.	3750	Primera Instancia número Dos de Valladolid. Procedimiento número 1.317-A/83.	3752
		Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de justicia gratuita número 1.010/88.	3752

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2.

MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de finca por falta de inscripción a la Junta de Compensación del polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de unidad de suministro de carburantes y combustibles líquidos en Avenida del Generalísimo.

MOLINA DE SEGURA. Préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España.

MOLINA DE SEGURA. Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

ALGUAZAS. Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alguazas.

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en Camino de La Nora (junto a Plaza Nueva de San Antón).

MURCIA. Aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 1.ª del P.E.R.I. del Camino de La Nora.

MOLINA DE SEGURA. Urbanización de la U.A. 1 del Estudio de Detalle de la Plaza del Teatro Vicente.

CARTAGENA. Concurso restringido de ascenso para cubrir una plaza de Oficial de la Policía Municipal.

	AGUILAS. Contratación directa del servicio de cuidado de los jardines públicos.	3755
3753	ALGUAZAS. Calificación jurídica de los terrenos del antiguo vertedero conocido como Gévola y Balsa de Gifés.	3755
3753	FUENTE ALAMO DE MURCIA. Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Policías Municipales, por el procedimiento de oposición libre.	3755
3753	AGUILAS. Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos.	3755
3753	MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 5, en la Unidad de Actuación III.	3755
3754	MURCIA. Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económicas Administrativas para varias obras.	3756
	CARTAGENA. Impuesto sobre Publicidad.	3756
3754	CARTAGENA. Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 4 de Barrio Peral.	3756
	TORRE PACHECO. Licencia para instalación de café-bar-heladería en avenida Torre Pacheco, 26 en Roldán.	3756
3754	FUENTE ALAMO. Licencia para bar-restaurante y pensión de dos estrellas, junto a la carretera MU-602.	3756
3754	CARTAGENA. Estudio de Detalle en la Parcela 14-1 de La Manga.	3756

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayos. Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7347 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de subestación intemperie de 66/20 KV. 1.250 KVA. para habilitación del Muelle de Graneles en la Dársena de Escombreras, cuyas características principales son:

- Peticionario: Junta de Obras del Puerto, con domicilio en plaza Héroes de Cavite, Puerto de Cartagena.
- Lugar de la instalación: Dársena de Escombreras (Muelle de Graneles).
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica.
- Características técnicas: El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 66.000/20.000 V. con una potencia de 1.250 KVA. Refrigeración en aceite.
- Presupuesto: 34.839.387 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Manuel Caballos Piñero.
- Expediente n.º AT 14.057

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7158 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de sustitución del C.T.I. denominado "Mundo Nuevo", cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16-Alicante.
- Lugar de la instalación: Monteagudo.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 \pm 5%/398-230 V. con una potencia de 100 KVA.

- Presupuesto: 1.447.348 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- Expediente n.º AT 14.008

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7159 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de elevación L.A.M.T. 20 KV. "Patiño", cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16-Alicante.
- Lugar de la instalación: Patiño.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/D/C Murcia-Sur y finaliza en C.T. Patiño. Longitud de 139 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 de 32,9 mm². Aislamiento cad. anclaje y suspensión.
- Presupuesto: 1.476.534 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- Expediente n.º AT 14.007

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7160 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de desvío parcial de la L.A.M.T. 20 KV. "Zeneta", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16-Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Zeneta.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ al C.T. Zeneta y finaliza en C.T. Zeneta. Longitud de 263 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 de 32,9 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 1.077.639 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.006

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7161 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. sustitución tramo C.T. Marchamalo C.T. Urmenor y Tendido 2.º Tramo del 3 cable de La Manga, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16-Alicante.
- b) Lugar de la instalación: La Manga.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. Marchamalo y su final en próximo al C.T. Ur-

menor con una longitud de 2×1.050 metros y tensión de suministro 20 KV. conductores 3P 3(1 \times 150) Al aislamiento papel impregnado.

- f) Presupuesto: 20.719.590 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7167 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y C.T. "Camino del Molinico", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16-Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cieza.
- c) Término municipal: Cieza.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en LSMT al CTR Oficinas y su final en CT. Camino del Molinico, con una longitud de 69 metros y tensión de suministro 20 KV. conductores RRF 3P 3(1 \times 95) Al aislamiento papel impregnado.

El centro de transformación es tipo local y relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V. y potencia 250 KVA.

- f) Presupuesto: 5.010.081 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 14.054

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6756

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 58/88

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para "Laboratorios de prótesis dental", de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 4-7-88, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 11-7-88, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de julio de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 410)

Acta final donde se recoge el texto del convenio colectivo de Trabajo de los laboratorios de prótesis dentales de la Región de Murcia

En Murcia, a 4 de julio de 1988, siendo las 20 horas, se reúnen en los locales de la Unión General de Trabajadores los miembros de la Comisión Negociadora, compuesta por los representantes de la patronal en dicho sector y la Central Sindical U.G.T., todos ellos representados al cien por cien de dicho sector:

Por parte empresarial: don José Antonio Escribano Zaragoza, don Pedro Pérez Blesa, don Enrique Llanes Panalés don Pedro Sánchez García y don Francisco Urios Sánchez.

Por parte de U.G.T.: don José Antonio Nicolás Martínez, don José Molina Ramón, don Francisco Moreno Tortosa, don Pedro Martínez Jimeno, don Pedro Almela González y don Marcos García Marín, asistiendo como asesores de la parte social —UGT—, don José María Sánchez Bolarín, don Andrés Cantero García y don Francisco J. Illán Vivas.

Ambas partes negociadoras se reconocen como interlocutores válidos para la firma del Convenio, así como que to-

dos los acuerdos adoptados han sido por mayoría de sus componentes. Señalando a efectos de domicilio para notificaciones de los empresarios Laboratorio Escribano, calle Mayor, 111, Los Dolores 30011 Murcia y de la parte social, U.G.T. c/ Santa Teresa, 16-8ª planta de Murcia.

Por unanimidad, las partes negociadoras acuerdan la aprobación del texto del convenio colectivo de trabajo de los Laboratorios de Protésicos Dentales que sustituye al anterior vigente.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.º Ambito de aplicación

El presente convenio obligará a todas las empresas y sus trabajadores de la Región de Murcia, dedicadas a prótesis dentales y a quien comprende y afecta la Ordenanza Laboral para Laboratorios de Prótesis dentales vigente, y a las que se creen durante su vigencia.

Artículo 2.º Vigencia y revisión

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años y siete meses, desde el 1 de junio de 1988 al 31 de diciembre de 1990, entrando en vigor el día de su publicación en el «B.O.R.M.», a excepción de sus efectos económicos que se retrotraerán al día 1 de junio de 1988. Este convenio se entenderá denunciado el día 31 de diciembre de 1990, comprometiéndose las partes a negociar el nuevo convenio a partir de octubre de 1990 y si no es así, se considerará prorrogado con una subida del IPC más 2 puntos.

Artículo 3.º Condiciones más beneficiosas y derecho supletorio

Los empresarios respetarán las condiciones más beneficiosas de que vinieran disfrutando sus trabajadores, consideradas en cómputo global anual, siempre que las mismas no estén en contraposición con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO II

Artículo 4.º Jornada

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, con jornada intensiva en el mes de agosto de 7,30 horas a 15,30 horas. La jornada tendrá un descanso por día trabajado de 15 minutos para el desayuno computable dentro de la jornada laboral.

Artículo 5.º Vacaciones

a) Los trabajadores afectados por este convenio, disfrutarán anualmente de 31 días de vacaciones, de los cuales 23 días serán ininterrumpidos comenzando en día laboral, y el resto en Navidad del día 24 al 31 de diciembre, ambos inclusive.

b) Los turnos de vacaciones deberán estar programados antes del 15 de mayo de cada año.

c) Los empresarios procurarán atender las conveniencias de fechas de vacaciones de sus empleados dentro de los límites antes expuestos, y sin que esto suponga un entorpecimiento de las necesidades de la empresa.

d) A petición de los trabajadores los empresarios podrán conceder —y por una sola vez en el año— hasta un máximo de siete días a cuenta de vacaciones estivales para atender asuntos particulares, siempre que ello no suponga un quebranto en las necesidades de sus empresas.

Artículo 6.º Festividad de la Patrona

La festividad de Santa Apolonia, Patrona de la actividad que comprende este convenio, se considerará festivo no recuperable.

CAPITULO III CLASIFICACION DEL PERSONAL

Artículo 7.º Categorías

En base a la disposición transitoria segunda del Estatuto de los Trabajadores el contenido del presente artículo, sustituye a la Sección 1.ª del capítulo III de la Ordenanza Laboral vigente, a tenor del siguiente texto:

Grupo I. Personal profesional

Técnico en Prótesis Dental

Técnico en Prótesis Dental (con hasta 5 años de prácticas).

Técnico en Prótesis Dental (con hasta 4 años de prácticas).

Técnico en Prótesis Dental (con hasta 3 años de prácticas).

Técnico en Prótesis Dental (con hasta 2 años de prácticas).

Técnico en Prótesis Dental (con hasta 1 año de prácticas).

Oficial Protésico Dental de Primera.

Oficial Protésico Dental de Segunda.

Ayudante de Prótesis Dental.

Aprendiz de segundo año.

Aprendiz de primer año.

Grupo II. Personal administrativo

Oficial Administrativo de Primera.

Oficial Administrativo de Segunda.

Auxiliar Administrativo.

Aspirante.

Grupo III. Personal subalterno

Repartidor mayor de 18 años.

Repartidor menor de 18 años.

Personal de limpieza.

CAPITULO IV CONDICIONES ECONOMICAS

Artículo 8.º Salario base

Es el estipulado en la segunda columna de los anexos. Será satisfecho mensualmente y se incrementa el 6% para los primeros siete meses de vigencia; el 6% sobre esos salarios para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1989; y el 6% sobre estos salarios para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990.

Artículo 9.º Plus de convenio

Es el estipulado en la segunda columna de los anexos. Será satisfecho mensualmente. Se incrementa, sobre el convenio anterior, el 6% en cada período, en idénticas condiciones del Salario Base.

Artículo 10.º Plus de transporte

Es el estipulado en la tercera columna de los anexos. Tiene carácter de percepción extrasalarial y será satisfecho mensualmente. Las partes acuerdan que al final de la vigencia de este convenio desaparecerá el plus de transporte, pasando su importe en esos momentos al Plus de Convenio y teniendo por tanto carácter salarial.

Artículo 11.º Antigüedad

Consistirá en un máximo de diez bienios calculados según se especifica en las tablas anexas para cada categoría profesional. Este artículo sustituye al artículo 40 de la Ordenanza Laboral vigente. Para el cálculo de la antigüedad no se computará el período de aprendizaje.

Artículo 12.º Gratificaciones extraordinarias

Las empresas abonarán a sus trabajadores 3 pagas extraordinarias de 30 días de salario base, plus de convenio antigüedad.

Estas gratificaciones extraordinarias serán satisfechas en los siguientes plazos:

— Paga de marzo, el 15 de marzo de cada año.

— Paga de verano, el 15 de julio de cada año.

— Paga de Navidad, el 15 de diciembre de cada año.

Artículo 13.º Servicio militar

Los trabajadores que en el momento de incorporarse a prestar dicho servicio llevasen un año de antigüedad en la empresa, tendrán derecho a percibir las gratificaciones extraordinarias de verano y Navidad.

Artículo 14.º Gratificación por matrimonio

A los trabajadores que contraigan matrimonio se les abonará, por tal motivo, una gratificación de:

— Treinta mil pesetas en los primeros siete meses de vigencia del presente convenio.

— Treinta y dos mil pesetas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1989.

— Treinta y cuatro mil pesetas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1990.

Artículo 15.º Incapacidad Laboral Transitoria, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

A los trabajadores que sufran dichas situaciones, se les abonará a partir de los quince días de padecerlas la diferencia existente entre las prestaciones económicas que perciban de la Seguridad Social y el salario pactado en este convenio, con la excepción de los accidentes de trabajo, en cuyo caso se les abonará la totalidad del salario desde el día siguiente de sufrirlos.

Artículo 16.º Licencias

Los trabajadores, previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo con derecho a retribución, por alguno de los motivos siguientes:

— 15 días por contraer matrimonio.

— 2 días laborables por nacimiento de un hijo o enfermedad grave, fallecimiento de familiares hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37, apartado b) del Estatuto de los Trabajadores.

— 1 día en caso de traslado del domicilio habitual.

— Por maternidad, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Artículo 17.º Jubilación anticipada

Los trabajadores con nueve años de antigüedad en la empresa y en el supuesto de que optaran por jubilarse anticipadamente, percibirán una indemnización en metálico consistente en:

a) Durante los siete primeros meses de vigencia, hasta el 31 de diciembre de 1988:

— A los 60 años: 269.346 pesetas.

— A los 61 años: 235.678 pesetas.

— A los 62 años: 202.010 pesetas.

— A los 63 años: 134.673 pesetas.

— A los 64 años: 101.005 pesetas.

b) Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1989:

— A los 60 años: 285.507 pesetas.

— A los 61 años: 249.819 pesetas.

— A los 62 años: 214.131 pesetas.

— A los 63 años: 142.753 pesetas.

— A los 64 años: 107.065 pesetas.

c) Desde el 1 de enero de 31 de diciembre de 1990:

— A los 60 años: 302.637 pesetas.

— A los 61 años: 264.808 pesetas.

— A los 62 años: 226.979 pesetas.

— A los 63 años: 151.318 pesetas.

— A los 64 años: 113.489 pesetas.

Artículo 18.º Acción sindical

Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre derechos sindicales de los trabajadores y de sus representantes legales.

Artículo 19.º Plantillas y escalafones

Las empresas, en el plazo de un mes de la firma del presente convenio, confeccionarán y expondrán en el tablón de anuncios las respectivas plantillas y escalafones, según establece el artículo 7.º del presente convenio.

Cuantas reclamaciones realicen los trabajadores sobre esta materia, serán resueltas con carácter previo por acuerdo de las empresas y los representantes legales de los trabajadores. En caso de no llegar a un acuerdo corresponderá la resolución de dichas reclamaciones a la autoridad laboral competente.

Los técnicos con contratos en prácticas, estarán dos años en cada nivel.

Artículo 20.º Comisión Paritaria

Para cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del presente Convenio Colectivo, se constituye una Comisión Paritaria, que estará integrada por tres representantes de los empresarios y tres representantes de los trabajadores, de los firmantes del presente convenio, los cuales en cada momento designarán por acuerdo mayoritario simple de las partes un Presidente y un Secretario, que no podrán ser de la misma parte.

Los miembros de la Comisión Paritaria podrán asistir a las reuniones con los asesores que estimen oportunos, los cuales tendrán voz pero no voto en las sesiones.

TABLA SALARIAL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1-6-88 al 31-12-88

Categoría	Sueldo	P. Convenio	P. Transporte	Bienio
Técnico protésico	86.756	18.869	5.857	625
Técnico protésico 3.º año	65.068	18.869	5.857	542
Técnico protésico 2.º año	62.031	18.869	5.857	
Técnico protésico 1.º año	58.995	18.869	5.857	
Oficial protésico de 1.ª	65.068	18.869	5.857	542
Oficial protésico de 2.ª	62.031	18.869	5.857	490
Ayudante protésico	58.995	18.869	5.857	434
Aprendiz de 1.º año	39.041	6.506	2.169	
Aprendiz de 2.º año	34.678	4.884	1.628	
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Oficial de 1.ª	62.899	18.869	5.857	542
Oficial de 2.ª	58.118	18.869	5.857	490
Auxiliar	53.139	12.363	5.887	434
Aspirante	36.872	4.884	1.628	
PERSONAL SUBALTERNO				
Repartidor de más de 18 años	46.569	9.880	5.131	381
Repartidor menor de 18 años	36.872	4.884	1.628	
Limpiadoras de más de 18 años	46.569	9.880	5.131	381
Limpiadoras de menos de 18 años	36.872	4.884	1.628	

TABLA SALARIAL
PERIODO COMPRENDIDO DE 1-1-89 AL 31-12-89

Categoría	Sueldo	P. Convenio	P. Transporte	Bienio
Técnico protésico	91.961	20.001	6.208	663
Técnico protésico 3.º año	68.972	20.001	6.208	575
Técnico protésico 2.º año	65.753	20.001	6.208	
Técnico protésico 1.º año	62.535	20.001	6.208	
Oficial protésico de 1.ª	68.972	20.001	6.208	575
Oficial protésico de 2.ª	65.753	20.001	6.208	519
Ayudante protésico	62.535	20.001	6.208	460
Aprendiz de 1.º año	41.383	6.896	2.999	
Aprendiz de 2.º año	36.759	5.177	1.726	
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Oficial de 1.ª	66.673	20.001	6.208	575
Oficial de 2.ª	61.605	20.001	6.208	519
Auxiliar	56.327	13.105	6.208	460
Aspirante	39.084	5.177	1.726	
PERSONAL SUBALTERNO				
Repartidor de más de 18 años	49.363	10.473	5.439	404
Repartidor menor de 18 años	39.084	5.177	1.726	
Limpiadoras de más de 18 años	49.363	10.473	5.439	404
Limpiadoras de menos de 18 años	39.084	5.177	1.726	

**TABLA SALARIAL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1-1-90 AL 31-12-90**

Categoría	Sueldo	P. Convenio	P. Transporte	Bienio
Técnico protésico	97.479	21.201	6.580	703
Técnico protésico 3.º año	73.110	21.201	6.580	610
Técnico protésico 2.º año	69.698	21.201	6.580	
Técnico protésico 1.º año	66.287	21.201	6.580	
Oficial protésico de 1.ª	73.110	21.201	6.580	610
Oficial protésico de 2.ª	69.698	21.201	6.580	550
Ayudante protésico	66.287	21.201	6.580	488
Aprendiz de 1.º año	43.866	7.310	2.437	
Aprendiz de 2.º año	39.965	5.488	1.830	
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Oficial de 1.ª	70.673	21.201	6.580	610
Oficial de 2.ª	65.301	21.201	6.580	550
Auxiliar	59.707	13.891	6.580	488
Aspirante	41.429	5.488	1.830	
PERSONAL SUBALTERNO				
Repartidor de más de 18 años	52.325	11.101	5.765	428
Repartidor menor de 18 años	41.429	5.488	1.830	
Limpiadoras de más de 18 años	52.325	11.101	5.765	428
Limpiadoras de menos de 18 años	41.429	5.488	1.830	

Número 7133

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y HACIENDA**

**Centro de Gestión Catastral
y Cooperación Tributaria de Cartagena**

A N U N C I O

Delegación de Hacienda Especial de Murcia

El Consejo de Dirección de la Gerencia Territorial de Murcia-Provincia en su sesión celebrada el día 22 de julio de 1988, acordó la aprobación de Suelo Sujeto a Contribución Urbana del Municipio de Fortuna cuyas propuestas de Delimitación han sido elaboradas por el Servicio de Catastro y Valoración de Urbana, de conformidad con las normas contenidas en la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 1982.

El referido acuerdo queda expuesto al público en las dependencias de la Gerencia Territorial, en unión de la Memoria y documentación gráfica, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que contra el acuerdo del Consejo de Dirección podrán interponerse, por las personas físicas o jurídicas afectadas, recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, de 20 de agosto de 1981.

Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Consejo de Dirección, José Murcia Mazón.

Número 7182

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y HACIENDA**

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de Murcia

A N U N C I O

Exposición al público de los padrones de las contribuciones rústica y urbana del año 1988, correspondientes al término municipal de Murcia

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los conceptos de Rústica y Pecuaria y de Urbana, que tengan sus propiedades en el término municipal de Murcia, que durante el plazo de quince días quedan expuestos al público, en las Oficinas de esta Gerencia (Calle de Frutos Baeza, 3, bajo), los Padrones de las citadas contribuciones y correspondientes al año actual.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, a 29 de julio de 1988.—El Gerente Territorial, **Fernando Crespo Pérez**.

(D.G. 440)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7079

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en funciones, de Cartagena, hago saber:

Que en este Juzgado y con el número de registro 182/88 se sigue a instancias del Procurador Sr. Angosto y en nombre y representación de don Pascual Romero Torres, doña Carmen Romero Torres, don José Romero y don Juan Francisco Romero Torres, juicio voluntario de testamentaría contra doña Francisca Romero Torres, vecina de Torre Pacheco, con domicilio en Roldán, calle Menéndez Pidal número 15, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los herederos, acreedores e interesados ausentes para que por término de 15 días comparezcan en las actuaciones y hagan uso de su derecho.

Dado en la ciudad de Cartagena, a 20 de junio de 1988.—El Magistrado Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario Judicial.

Número 7082

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 2.580/84, instados por Antonia Valera Francés, frente a Antonio Bernal Nicolás y otros, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación. En la ciudad de Murcia a 16 de mayo de 1988. Para hacer por ella constar que en el día de hoy han sido devueltos los autos por el Letrado designado, juntamente con el escrito de formalización de recurso de suplicación con su copia, el cual se notifica a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días, proceda a su impugnación si a su derecho conviniere. Doy fe. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Antonio Bernal Nicolás, que últimamente tuvo su domicilio en calle Recreativo, s/n., de Espi-

nardo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 7091

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION C)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado resolución en el expediente número 930/87-C por la cual se declara en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a "Industrial Pastelera Murciana, S.L." ("Inpamur") y a los comerciantes doña Joaquina Martínez Pérez y don Antonio Aliaga León (C. Hernández Mora, s/n, Beniaján, Murcia), cuya actividad industrial y comercial se contrae a la fabricación y venta de productos de pastelería, repostería y panadería. Al propio tiempo se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta General, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia, planta 2.ª, Murcia) el día 4 de octubre del corriente año 1988. Dicha Junta dará comienzo a las 5 de la tarde para los acreedores de Inpamur, S.L., y a las 7 de la tarde del mismo día para los acreedores de los esposos ya mencionados. Hasta la fecha de la mencionada Junta los acreedores podrán consultar en la Secretaría del Juzgado (Sección C) la documentación e informe del expediente mencionado.

Murcia, a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García. —

Número 7099

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL, NUMERO DIECISIETE VALENCIA

EDICTO

En la Causa número 66-V-87 que me

hallo conociendo se ha resuelto, mediante el Decreto auditoriado de fecha 16 de octubre de 1987 el sobreseimiento definitivo de la misma, en la que se encontraba el procesado Joaquín García Valverde por un presunto delito de desertión, con arreglo a lo previsto en el artículo 719-2.º del Código de Justicia Militar, sirviendo la publicación de este edicto de notificación a los efectos pertinentes.

En Valencia, a 1 de junio de 1988.—El Juez Togado Militar Territorial, número Diecisiete, José Fernando Jiménez Vara.

Número 7100

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo Titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 834/87, instados por Francisco Mateos Guillén frente a Paz Limpiezas Generales, S.A. y otros, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de Ordenación. En la ciudad de Murcia, a 6 de junio de 1988. Para hacer por ella constar que en el día de hoy han sido devueltos los autos por el Letrado designado, juntamente con el escrito de formalización de recurso de suplicación con su copia, el cual se notifica a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días, proceda a su impugnación si a su derecho conviniere. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Paz Limpiezas Generales que últimamente tuvo su domicilio en Santiago y Zairaiche, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 8 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 6999

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOCE DE MADRID**

E D I C T O

El Sr. Juez de Primera Instancia número Doce de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.039/86 a instancia del Procurador Sr. Sorribes Torra, en nombre y representación de Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos contra Diego García Martínez y doña María Trinidad Bernal Blázquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1989, a las 12,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a un millón cuatrocientas ochenta mil cincuenta pesetas (1.480.050 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de marzo de 1989, a las 12,30 horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 9 de mayo de 1989, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50% del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 50% de la 2.ª.

Segunda. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta:

G. Piso número veinticinco. O vivienda situada en la tercera planta alta, Grupo, entrada y escalera número 1 del inmueble general sito en Molina de Segura, partido de Tejera, calle sin nombre y número, actualmente calle de Santa Bárbara, 4, en cuyo inmueble se integra. Es una vivienda de tipo G, con una superficie construida de 122,76 m² para una útil de 103,24 m². Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, solanas y tendedero.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de que forma parte de 3,93%.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mula, al tomo 558, del Archivo general, 137 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 144 vuelto, finca número 18.101, conforme consta en las oportunas diligencias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Madrid a 17 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.

Número 7045

**DISTRITO
TOTANA**

Cédula de citación

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 297/86, seguido por hurto se ha acordado citar al Sr. Fiscal en representación de la acción pública, y a:

Ramón Martínez Peñalver, nacido en Las Torres de Cotillas el día 30 de enero de 1958, soltero, obrero, hijo de Onofre y de Francisca, con último domicilio conocido en El Palmar, calle Los Alamos, 3, D.N.I. 22.467.675, a fin de que el día 14 de septiembre y horas de las 11,10, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Mayor Sevilla, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas que intenten valerse, bajo apercibimiento a los mismos, que de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, a 21 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 7046

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en auto de prevención de ab intestato de oficio, que se tramita en este Juzgado con el número 279/86 por fallecimiento de Sauvert Henri Garcia, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pudieran estar interesadas en la herencia del referido Sauvert Henri Garcia, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en los referidos autos y alegar lo que a sus derechos convenga.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, a 20 de julio de 1988.—El Secretario, J. Larrosa.

Número 7047

**JUZGADO MILITAR
EVENTUAL
DE PLAZA NUMERO 16
MURCIA**

E D I C T O

Luis Martínez Quiñonero, hijo de Antonio y de Huertas, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), nacido el día 5 de abril de 1.953, comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el Expediente Judicial número 61-V-74, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de "Falta de concentración para incorporación a filas", por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 270, de fecha 28 de noviembre de 1974.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, a 22 de julio de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.

Número 7078

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE VALLADOLID**

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Valladolid por vacación de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número Ejec. 1.317-A/83, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don Victorino Sanz Ortega y don Joaquín Muñoz Guardiola, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes

embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre y hora de las 11 de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda: Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25% del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de noviembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera: En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11 de su mañana el día 1 de diciembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta: Que las cargas anteriores y preferentes de crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda, sita en la planta sexta, sin contar la baja, tipo F., situada a la izquierda entrando al edificio de la calle Almirante Viera, 6, de Cartagena. Se compone de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor, estar, cocina baño, solana y galerías, con una superficie construida de 91,37 metros cuadrados y la útil no consta. Linda: Norte vivienda 91, Sur vivienda 89, Este calle General Mola, y al Oeste caja de escalera y patio de luces.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en dos millones setecientas cincuenta y ocho mil pesetas (2.758.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.

Número 7354

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES
DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en resolución de esta fecha en demanda de justicia gratuita número 1.010/88 instada por don Miguel Guevara Jiménez que litiga en calidad de pobreza, por medio del presente se cita a doña Margarita Guevara Jiménez para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1988 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Margarita Martínez Benítez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, a 15 de julio de 1988.—El Secretario.—Vº Bº el Magistrado-Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7366

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento de 22 de julio de 1988, se ha realizado la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2, que tiene una superficie de 52,88 m² y cuyos linderos son: Norte, Carretera de Alicante (N-340) y zona 4A del Plan General de Ordenación; Sur, Avenida. 1.º de Mayo y polígonos 1.º B y 2.º del propio Plan Parcial; Este, polígonos 1.º B y 2.º y zona 4A; y Oeste, Carretera de Alicante (N-340) y polígono 1B. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 111.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el precedente acuerdo podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su recepción, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, a 9 de agosto de 1988.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 7373

MURCIA

ANUNCIO

Declaración de necesidad de ocupación de finca por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su

reunión del día 28 de julio de 1988, y al amparo del art. 127.1 de la Ley del Suelo y 168 de su Reglamento de Gestión, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de un trozo de terreno con una superficie de 137,25 m², sobre el que se levanta una casa habitable que consta de dos plantas y patio, propiedad de don Juan Orcajada Cervantes y esposa, sita en el ámbito de actuación del Polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3, de Murcia, por falta de adhesión del interesado a la Junta de Compensación de dicho Polígono, la cual tiene la condición jurídica de beneficiaria de la expropiación.

El expresado acuerdo es definitivo en vía administrativa, pudiendo el interesado formular contra el mismo ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su notificación. Igualmente dispone de un plazo de 15 días para convenir con la entidad beneficiaria de la expropiación, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de la finca que se expropia.

Murcia, a 4 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7374

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Guillermo García Sánchez, se ha solicitado licencia de apertura de unidad de suministro de carburantes y combustibles líquidos, con emplazamiento en Avda. del Generalísimo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, a 15 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7378

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, el contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación de diversas obras, se expone al público, durante 15 días, las características de dicho préstamo, de conformidad con lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril:

Importe: 3.378.213 pesetas.

Interés: 10,50%.

Comisión: 0,40%.

Plazo amortización: 14 años, con uno de carencia.

Cuota financiera: 122.266 pesetas, trimestral.

Molina de Segura, a 12 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7379

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, el contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, para financiar la ejecución de las obras de Climatización Piscina, 1.ª fase y Reposición de servicios urbanísticos, 2.ª actuación, se expone al público, durante 15 días, las características de dicho préstamo, de conformidad con lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril:

Importe: 19.008.071 pesetas.

Interés: 11,25%.

Comisión: 0,40%.

Plazo amortización: 11 años, con uno de carencia.

Molina de Segura, a 12 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7025

ALGUAZAS

E D I C T O

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alguazas, redactadas por el equipo de don Mariano de la Villa Sanz, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La suspensión de la concesión de licencias se someterá a lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento.

Alguazas, a 30 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7331

MURCIA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma interior en Camino de La Ñora (junto a Plaza Nueva de San Antón).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en Camino de La Ñora (Junto a Plaza Nueva de San Antón), se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, a 4 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7332

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 1.ª del P.E.R.I. del Camino de La Ñora

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 del presente mes de julio, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 1.ª del P.E.R.I. del Camino de La Ñora, (junto a Plaza Nueva de San Antón), se someten a información pública, por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, a 2 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7334

MOLINA DE SEGURA

En sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Plena en fecha 22 de julio de 1988, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la U.A. 1 del Estudio de Detalle de la Plaza Teatro Vicente, si bien tal Proyecto deberá ejecutarse conforme a las condiciones reseñadas por los técnicos municipales y que figuran en el expediente”.

Dicho acuerdo se somete al trámite de información pública, por un período de quince días, a contar desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», encontrándose el expediente en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento; durante el plazo reseñado, podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Molina de Segura, a 4 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7341

CARTAGENA

Por Decreto de esta Alcaldía de Cartagena, de fecha 27 de julio de 1988, se aprobó en relación con el concurso restringido de ascenso, para cubrir una plaza de Oficial de la Policía Municipal, vacante en la plantilla, clasificada con el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, nivel de proporcionalidad 10, grado 1, lo siguiente:

1.º Aprobar lista provisional de los aspirantes, siendo el único aspirante: don Diego de la Cotera García, concediéndose 15 días para posibles reclamaciones; de no producirse, pasará la misma a definitiva.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-restringido de ascenso queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde-Presidente, titular, y suplente don Francisco Morata Andreo, Concejal Delegado de la Policía Municipal.

Secretario: don Francisco Lauret Mediato, Secretario General, acctal., como titular, y don Francisco Belda Ruiz, Técnico de Administración General, como suplente.

Vocales:

Doña Isabel Casanova Aguilar, Profesora titular de Derecho Político, titular, y doña Encarnación Serna Meroño, profesora titular de Derecho Civil, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Alfonso García Vidal, Inspector Regional Dirección General de Turismo, titular, y don José Juan Gil Puche, Inspector del SREIS del Parque Móvil, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Antonio García Ruiz, Jefe de la Policía Municipal.

Don José Román Gil, Técnico de Administración General, como funcionario de carrera.

3.º El concurso-restringido de ascenso se celebrará el día 28 de septiembre de 1988, a las 10 horas, en el Salón de Concejales, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El interesado podrá impugnar la anterior resolución en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme se dispone en el artículo 17 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Cartagena, a 4 de agosto de 1988.—El Alcalde en funciones, Daniel Pando Marí.

Número 6969

AGUILAS

EDICTO

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas, para la adjudicación, mediante contratación directa, del servicio de cuidado de los jardines públicos, dicho documento queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 24 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6972

ALGUAZAS

EDICTO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 17-6-88, alterar, en principio, la calificación jurídica de los terrenos del antiguo vertedero, sito en el partido conocido como Gévola y Balsa de Ginés, desafectándolos de su uso como vertedero y afectándolos a la construcción e instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, se hace público por el plazo de un mes, al objeto de formular alegaciones. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Alguazas, 21 de junio de 1986.—El Alcalde.

Número 6974

FUENTE ALAMO DE MURCIA

Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Policías Municipales, por el procedimiento de oposición libre.

Primera.—Número de plazas: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de tres plazas de

Policías Municipales, vacantes en la Plantilla Municipal, encuadradas todas en el Subgrupo de Servicios Especiales, dotadas en Presupuesto con el Nivel de Proporcionalidad D, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El resto de las bases son las publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 155 de 9 de julio de 1987, al cual nos remitimos, y que rigieron en la oferta de empleo y oposición libre para 1987, y que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de junio de 1988, regirán en la presente convocatoria.

Fuente Alamo de Murcia, 30 de junio de 1988.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 6976

AGUILAS

ANUNCIO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos.

ADMITIDOS

- 1.—Doña Ana María Miñarro Asensio
- 2.—Don Martín Patrón Martínez
- 3.—Doña Pascuala López Pérez
- 4.—Doña Lucía González del Val
- 5.—Doña Ana Isabel Vera García
- 6.—Doña María Dolores López Ponce de León
- 7.—Don Lorenzo Martínez López
- 8.—Don José González Castaño
- 9.—Doña Juana Arcas Ruiz
- 10.—Doña Isabel María Hernández Sánchez
- 11.—Doña María del Rocío Muñoz Muñoz
- 12.—Doña Soledad Martínez Reche
- 13.—Don Juan Antonio Martínez Poveda
- 14.—Don Antonio Gil Leiva
- 15.—Don Antonio Lorenzo Pérez
- 16.—Don José Benítez Navarro
- 17.—Don Manuel García de Larrea
- 18.—Doña Concepción Martínez Jiménez
- 19.—Doña María Rodríguez Rodríguez
- 20.—Doña Francisca Navarro Piña
- 21.—Don Isidro Alcázar Carrasco
- 22.—Don Miguel Angel Cerdán Cárcelos
- 23.—Don Carlos Molina García
- 24.—Doña Isabel Fernández García
- 25.—Don José Simón Muñoz

- 26.—Doña María José Orozco López
- 27.—Doña Trinidad Sánchez Escamilla
- 28.—Don Joaquín Velasco Espadas
- 29.—Doña María José Peña Moreno
- 30.—Doña Amalia Bernal Rodríguez
- 31.—Doña María Soledad Martínez López
- 32.—Don Pedro López Morata
- 33.—Doña Vicenta López Sempere
- 34.—Doña Ana María Ervite Pagán
- 35.—Doña Ana María Soler Piñero
- 36.—Doña María José Caparrós Segura
- 37.—Doña Avelina Leiva López
- 38.—Don Silvestre Martínez Trujillo
- 39.—Doña Francisca Tomás Ruiz.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos que en el plazo de un mes, que se contará a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse reclamaciones.

Aguilas, 4 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6982

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1988, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicidad:

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad n.º 5, en la Unidad de Actuación III.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle Ciudad n.º 5, en la Unidad de Actuación III, en manzana delimitada al Norte por la Ronda Oeste, al Este por la calle de San Antonio, al Sur por la calle del Pintor Joaquín, y al Oeste por la calle Nueva de San Antón, promovido a instancia de Paco González, S.A. y Mosagón, S.A., se somete a información pública por un plazo de quince (15) días, en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 10 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6913

MURCIA**Anuncio de Pliego de Condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de julio de 1988, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

1. "Obras de abastecimiento y saneamiento de la calle Obispo Fray Antonio Trejo de Zarandona": 1.110.000 pesetas.
2. "Pavimentación asfáltica en Avda. de Los Rosales El Palmar": 4.324.822 pesetas.
3. "Abastecimiento en Senda de Granda en El Puntal": 4.474.618 pesetas.
4. "Obras de reposición de aceras en calle Mayor de Espinardo (Segundo tramo)": 14.271.960 pesetas.
5. "Reposición de aceras en calles Vitorio, Luisa Aledo, Santa Quiteria y Joaquín Costa": 2.012.609 pesetas.
6. "Pavimentación, calzada, aceras y redes de agua y alcantarillado en calle Los Cipreses y Bando de la Huerta de Alquerías": 5.976.040 pesetas.
7. "Pavimentación de las aceras que unen La Alberta y Santo Angel, 2.ª fase": 2.550.000 pesetas.
8. "Alumbrado público en calle Los Juaneles de Santiago y Zairaiche": 780.000 pesetas.

En su consecuencia, se exponen los mencionados Pliegos por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, a 19 de julio de 1988.—El Tte. de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 6915

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde de Cartagena hace saber que:

A partir de la publicación de este edicto se habilita un plazo de treinta días a fin de que los particulares y empresas de publicidad afectadas por el Impuesto sobre Publicidad presenten sus declaracio-

nes en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, en el modelo oficial que facilitará la Administración Municipal.

Cartagena, a 6 de junio de 1988.—El Alcalde, P.D. La Concejal Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 6923

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente un Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 4 de Barrio Peral, presentado por don Francisco Conesa Sánchez, ENTETROL (Repsol) y don Pedro Conesa Sánchez.

Dicho Proyecto de Reparcelación se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Sección de Urbanismo, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, a 30 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Láiz Vivo.

Número 6936

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Juan Saura y don Joaquín López Sánchez, C. B., se ha solicitado licencia para instalación de café-bar-heladería, con emplazamiento en Avda. Torre Pacheco, 26 en Roldán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 5 de julio de 1988. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 6979

FUENTE ALAMO**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia

Hace saber: Que por doña María Agustina García Mesa se ha solicitado licencia para la construcción de "Bar-Restaurante y Pensión de Dos Estrellas" junto a la carretera MU-602, de Cartagena a Alhama de Murcia, margen izquierda y confluencia con el camino de Nazaret, y, habiendo sido declaradas las obras "de interés social y turístico" por este Ayuntamiento, ha quedado expuesto al público el proyecto por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Alamo de Murcia, a 29 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6981

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 13 de julio de 1988 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en la Parcela 14-1 de Hacienda Dos Mares, La Manga, promovido por don Juan Carlos Zamora Rodríguez en representación de Ulf Aland Linderberg y don Lucio García García.

Dicho Estudio de Detalle se somete a información pública durante el plazo de quince días en el nuevo Edificio Administrativo sito en calle Sor Francisca Armentáriz (Sección de Urbanismo, planta 3.ª Oficina de Información Urbanística) a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentadas las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, a 21 de julio de 1988.—El Alcalde, José Láiz Vivo.